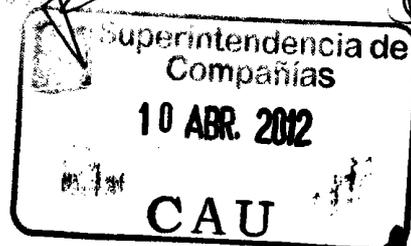


Quito DM., 04 de abril de 2012

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-



De mis consideraciones:

MARIA YOLANDA CASTRO JARAMILLO, en mi calidad de Representante Legal de la Compañía **COMERCIO Y ANEXOS COMANEX COMPAÑÍA LIMITADA**, me permito comunicar que mediante escritura pública celebrada ante el Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, el 26 de marzo de 2012, debidamente inscrito en el Registro Mercantil, de lo cual adjunto la segunda copia certificada, se procedió a ceder 30 participaciones de un valor nominal de diez dólares cada una, de propiedad del señor Marcelo Javier Castro Jaramillo, a favor de la señora Sonia Magdalena Castro Jaramillo.

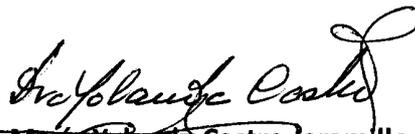
Instrumentada que sea la presente cesión, el capital social de la Compañía **COMERCIO Y ANEXOS COMANEX CIA. LTDA.**, quedará integrado de la siguiente manera:

Nombre del Socio	Nº Participaciones	Valor c/p	V/Cap. US \$
María Yolanda Castro Jaramillo	30	\$ 10.00	300,00
Sonia Magdalena Castro Jaramillo	60	\$ 10.00	600,00
Fanny Susana Castro Jaramillo	30	\$ 10.00	300,00
TOTAL	120		1.200,00

Una vez realizada la presente cesión, solicito se digne otorgarme la nómina de socios de la Compañía.

Por la atención que se sirva dar a la presente, suscribo.

Atentamente,


~~María Yolanda Castro Jaramillo~~
GÉRENTE GENERAL
CC. 1701451989

Ingresada cesión
de participaciones; ot-
orgo nómina de socios
17/04/2012
F.

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



ESCRITURA No. 7150

LA CESION DE PARTICIPACIONES

MARCELO JAVIER CASTRO JARAMILLO Y

DORIS ELIZABETH VELASCO CHAVEZ

A FAVOR DE

SONIA MAGDALENA CASTRO JARAMILLO

CUANTIA: USD\$300,00

Di: 3 copias

R.M.V.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes veinte y seis (26) de marzo del dos mil doce, ante mí DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparecen, por una parte, en calidad de CEDENTES, los cónyuges señores MARCELO JAVIER CASTRO JARAMILLO y DORIS ELIZABETH VELASCO CHAVEZ, casados; y por otra parte, en calidad de CESIONARIA, la señora SONIA MAGDALENA CASTRO JARAMILLO, divorciada.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces para contratar y obligarse, a quienes identifico con su presencia y con las cédulas que me presentan, bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura

pública, a la que proceden libre y voluntariamente, de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Cesión de Participaciones, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, en calidad de CEDENTES, los cónyuges señores MARCELO JAVIER CASTRO JARAMILLO y DORIS ELIZABETH VELASCO CHAVEZ; y por otra parte, en calidad de CESIONARIA, la señora SONIA MAGDALENA CASTRO JARAMILLO. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados los primeros, y divorciada la segunda; domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, con capacidad legal para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno.- COMERCIO Y ANEXOS COMANEX COMPANIA LIMITADA, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Doctor Alfonso Freire Zapata, Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, el cinco de abril de dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el cuatro de junio del mismo año. Dos.- Conforme a escritura celebrada ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, el nueve de mayo de dos mil cinco, inscrita en el Registro Mercantil el uno de junio de dos mil cinco, COMERCIO

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



Y ANEXOS COMANEX CIA. LTDA., reforma su Estatuto Social. TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía COMERCIO Y ANEXOS COMANEX CIA. LTDA., en sesión celebrada el diecisiete de marzo de dos mil doce, autorizó la cesión de TREINTA participaciones (30) de un valor nominal de Diez Dólares Americanos cada una, de propiedad de los cónyuges, señores MARCELO JAVIER CASTRO JARAMILLO y DORIS ELIZABETH VELASCO CHAVEZ, a favor de la señora SONIA MAGDALENA CASTRO JARAMILLO. CUARTA.- DISTRIBUCION DEL CAPITAL.- Una vez realizada la presente cesión de participaciones, conforme a la cláusula tercera que precede, el capital social de la Compañía COMERCIO Y ANEXOS COMANEX CIA. LTDA., estará conformado de la siguiente manera:

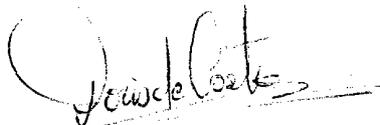
Nombre del Socio	Participaciones	Capital Social
Maria Yolanda Castro Jaramillo	30	300.00
Sonia Magdalena Castro Jaramillo	60	600.00
Fanny Susana Castro Jaramillo	30	300.00
Total	120	1.200.00

QUINTA.- PRECIO.- El precio de esta cesión es de TRESCIENTOS DOLARES AMERICANOS (US\$ 300.00), que la CESIONARIA paga en dinero efectivo a los CEDENTES, quienes declaran recibirlo a entera satisfacción.

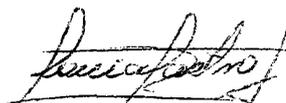
Los Cedentes y Cesionarios declaran que por efectos de esta cesión, nada tienen que reclamarse en el futuro. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que ha sido elaborada por la Abogada Lorena Zambrano Moya, matrícula diecisiete - dos mil nueve - doscientos cincuenta y cinco del Foro de Abogados.- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

 170443648.2

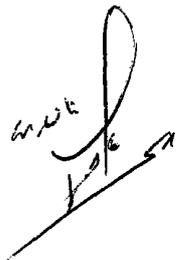
f) SR. MARCELO JAVIER CASTRO JARAMILLO

 1706512439

f) SRA. DORIS ELIZABETH VELASCO CHAVEZ

 170137156.7

f) SRA. SONIA MAGDALENA CASTRO JARAMILLO



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE
COMPAÑÍA COMERCIO Y ANEXOS COMANEX CIA. LTDA.**



En el Distrito Metropolitano de Quito, a los diecisiete días del mes de marzo de dos mil doce, a las 12h00, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Panamericana Norte N67-103 Y De Los Ciruelos, se reúne en Junta General Extraordinaria y Universal, los socios de la Compañía COMERCIO Y ANEXOS COMANEX CIA. LTDA., con la asistencia de los señores: María Yolanda Castro Jaramillo, con 30 participaciones; Marcelo Javier Castro Jaramillo, con 30 participaciones; Sonia Magdalena Castro Jaramillo, con 30 participaciones; y, Fanny Susana Castro Jaramillo, con 30 participaciones, de un valor nominal de US\$ 10.00, cada una.

Preside la Junta la señora Fanny María Piedad Jaramillo Ávila, en su calidad de Presidenta de la Compañía; y actúa en secretaría la señora María Yolanda Castro Jaramillo, en su calidad de Gerente General. Por secretaría se comprueba la asistencia del cien por ciento del capital social suscrito y pagado.

Los socios renuncian a convocatoria y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, cuyo orden del día a tratar es el siguiente:

1. Cesión de Participaciones

En atención a lo expuesto, los socios manifiestan su conformidad con lo propuesto, por lo que la celebración de la presente junta y el orden del día a tratarse quedan aprobados por unanimidad. La Presidenta declara instalada la sesión, cuyo desarrollo es el siguiente:

Tratar el único punto del orden del día: Cesión de Participaciones

Toma la palabra el señor Marcelo Javier Castro Jaramillo, quien manifiesta que es su voluntad plena la de ceder la totalidad de sus participaciones que posee en el capital de la Compañía; esto es 30 participaciones de un valor nominal de \$10.00 cada una, a favor de la señora Sonia Magdalena Castro Jaramillo.

Sometida la propuesta a consideración de la Junta, es aprobada de manera unánime.

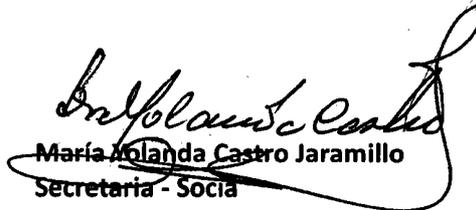
Como consecuencia de la cesión de participaciones aprobada por esta Junta, el capital social de la Compañía, quedará integrado de la siguiente manera:

Nombre del Socio	Capital Social
María Yolanda Castro Jaramillo	300.00
Sonia Magdalena Castro Jaramillo	600.00
Fanny Susana Castro Jaramillo	300.00
Total	1.200.00

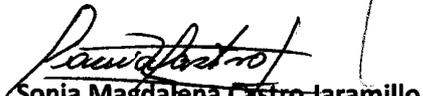
Por no tener otro punto que tratar, la Presidenta concede un receso para la redacción del acta, al término del cual se reinstala la reunión y se da lectura de la misma, la cual es aprobada sin modificaciones por los miembros de la Junta, quienes para constancia firman.

La Presidenta procede a dar por terminada la reunión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, siendo las 13h00 horas, firmando conjuntamente con los socios y la Secretaria que certifica.


Fanny María Piedad Jaramillo Ávila
Presidenta de Junta


María Yolanda Castro Jaramillo
Secretaria - Socia


Marcelo Javier Castro Jaramillo
Socio


Sonia Magdalena Castro Jaramillo
Socia


Fanny Susana Castro Jaramillo
Socia



A large, stylized signature or mark, possibly a loop or a stylized letter, located at the bottom of the page.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y POBLACIÓN

CELEBRACIÓN N.º 170851243-0

ESTADO CIVIL: Casada
 MARCELO JAVIER CASTRO J.

FECHA DE EXPEDICIÓN: 01-24
 LUGAR DE EXPEDICIÓN: QUITO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR: SUPERIOR
 PROFESIÓN / DESTINACIÓN: ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: VELASCO BELGIER ENRIQUE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CHAVEZ ANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO
 2012-02-01
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-02-01

DIRECCIÓN GENERAL




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/08/2011

208-6222 NÚMERO
 1708512439 CÉDULA

VELASCO CHAVEZ DORIS ELIZABETH

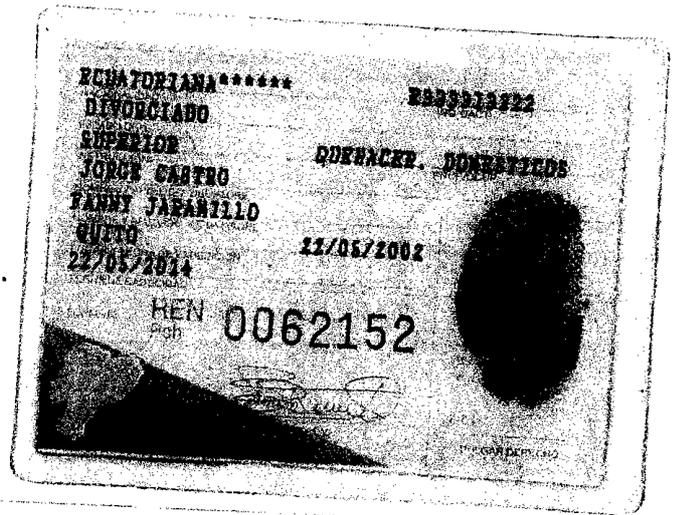
PICHINCHA PROVINCIA
 CHAUPICRUZ PARROQUIA

QUITO CANTÓN

IZONA

Doris Velasco
 PRESIDENTA (R) DE LA JUNTA





Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de una CESION DE PARTICIPACIONES, que otorga MARCELO JAVIER CASTRO JARAMILLO Y SRA., a favor de SONIA MAGDALENA CASTRO JARAMILLO debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.

DR. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO





Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

**NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO**

RAZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de Contrato de Constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada Denominada "Comercio y Anexos Comanex Compañía Limitada", de fecha 05 de Abril del año 2.002, la Cesión de Participaciones de la referida compañía, otorgado por: Marcelo Javier Castro Jaramillo y Doris Elizabeth Velasco Chávez, a favor de: Sonia Magdalena Castro Jaramillo, celebrado ante el Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, el 26 de Marzo del año 2.012, en los términos constante en este instrumento público.- Quito, a 28 de Marzo del año 2.012.- El Notario.-



Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

**DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**





ZON En esta fecha se tomo nota al margen de la inscripción número: 1848 del Registro Mercantil de cuatro de junio del dos mil dos, fs. 1587, tomo 133 correspondiente a la compañía "COMERCIO Y ANEXOS COMANEX CIA. LTDA", lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, dos de abril de dos mil doce. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng

